



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 26 DE JULIO DE 2021
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL
JUAN JOSE GUEVARA BONILLA
ACTA N°014 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las once horas del día lunes 26 de julio del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibíades Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de Asesoría Jurídica, Ariel López Sueldo, Subgerente de Obras Públicas, Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, Magnolia Marlene Padilla Rosas, Gerente de la Oficina de Ejecutorías Coactivas, Jim Vásquez, Subgerente de Deportes y Recreación, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional y Oscar Cáceres Polo, Subgerente de Tránsito y Transporte.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas para aprobación, el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos.

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

No habiendo informes ni pedidos, el señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, pasa a la siguiente estación.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, Katherine Choy Lisung, quien lee los siguientes puntos de agenda:

1.- APROBAR LA "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°366-MDSM ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES".

2.- APROBAR EL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS CON LA OBSERVACIÓN DE OTORGAR FACULTADES AL ALCALDE PARA SU AMPLIACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO".

3.- APROBAR EL "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACION DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA CON EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES INVERMET".

4.- APROBAR EL "CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN".

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBAR LA "MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N°366-MDSM ORDENANZA QUE REGULA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS EN VEHÍCULOS MENORES".

El funcionario Oscar Cáceres Polo, respecto de la modificación de la Ordenanza, específicamente el anexo 2 considera una modificación respecto al monto de la multa a los vehículos informales de 5 a 30% y la reincidencia al doble de la sanción e incorporar una sanción por agresiones a pasajeros, los dos puntos son importantes para complementar las acciones de control que el equipo integrado viene desarrollando respecto al tema del ordenamiento en este servicio, los vehículos informales son los que





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

principalmente generan el desorden en lo que es el servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores, es importante elevar el monto de la sanción dado a que esto nos permitiría disuadir y atender una problemática que se está dando porque ya varios distritos han elevado el monto de la sanción a los vehículos menores informales, los cuales están generando desplazamientos a otros distritos que aún no lo han hecho, eso nos está generando la presencia de vehículos informales que provienen de otros sectores y dentro del accionar operativo del equipo integrado genera una práctica por parte de ellos incluso que es violenta, actualmente la multa es demasiado baja y no disuade el accionar, actualmente la multa es del 5% con un beneficio del 50% y que terminan pagando S/. 110.00 soles, se propone el 30% de la UIT que significaría S/. 1,320.00 soles y la reincidencia sería de S/. 2,640.00 soles, se ha determinado un punto medio tomando el monto de los otros distritos y se estableció una media.

El señor regidor César Santa Cruz propone que sea por primera vez del 50% de la UIT que significa S/. 2,200.00 y la reincidencia sería del 100%, es decir S/. 4,400.00 debe ser más drástico, para los vehículos menores informales y se está quedando en ese monto para aprobar.

El funcionario Oscar Cáceres explica a la señora regidora Teresa Arana quién pregunta si se está permitiendo que exista informales en el distrito y los estamos multando, es decir que lo estamos reconociendo, es una realidad que hay vehículos informales que están prestando el servicio de transporte de pasajeros en vehículos menores en el distrito ya que tenemos aproximadamente 50 vehículos informales a los cuales se les ha hecho operativos constantes, se han internado en el depósito pero el monto actual de la sanción es muy baja por lo cual no los disuade y apenas pagan el monto de la multa con el beneficio de S/110.00 soles, salen del depósito y continúan haciendo su actividad ilegal, lo que se trata ahora es de poner una sanción más dura para que no continúen trabajando o circulando en el distrito.

Freddy Mayta, indica que el transporte informal no debería circular en el distrito y con la sanción drástica se busca que los informales pasen hacer sus actividades en otro distrito, la señora regidora Teresa Arana pregunta si están dando licencias a los informales, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla busca que se termine la informalidad y la reducción de las mismas, sobre todo en los Condominios de las Torres de la Huaca entre otros..

El señor regidor César Santa Cruz consulta al funcionario Oscar Cáceres si en el límite de San Miguel con Magdalena, en la calle Yungay y Santa Ana está permitido el paradero de las motos ya que existe un desorden, existe paradero o tiene alguna autorización. el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla manifiesta que no tiene





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

autorización el paradero, ni se está brindando autorizaciones de ningún tipo, se ha pedido a la administración por medio del Gerente Municipal que se mejore el ordenamiento, hay una cámara de seguridad en la zona y se va hacer un trabajo de fiscalización, se ordenó anular el paradero y la colocación de macetas en el sector.

El funcionario Oscar Cáceres aclara que el paradero que desde el lunes de la semana pasada se ha desactivado el paradero, hay un inspector que está haciendo doble turno para ordenar la zona, se va coordinar con el área de Servicios de a la Ciudad para el tema de las macetas, se le notificó previamente al paradero y se desactivó.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza que modifica el anexo N° 02 de la Ordenanza N° 366/MDSM, Ordenanza que Regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores dentro de la Jurisdicción del Distrito de San Miguel.

Artículo 2º.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4º.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5º.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBAR EL "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CON EL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS CON LA OBSERVACIÓN DE OTORGAR FACULTADES AL ALCALDE PARA SU AMPLIACIÓN EN CASO DE SER NECESARIO".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide al Teniente Alcalde Eduardo Bless que continúe con los puntos de agenda como encargado de la Sesión de Concejo ya que tiene una reunión urgente en el Directorio.

Jim Vásquez, indica que la propuesta que el legado está haciendo es de acuerdo a la solicitud de los vecinos de San Miguel desde el año 2020, para poder hacer un convenio entre ambas partes donde los vecinos puedan hacer uso del espacio del legado, el convenio no irroga ningún gasto adicional, el legado está pidiendo que se cumpla con la protección de la zona a los alrededores, el ornato y puntos que se vienen haciendo desde siempre, el Teniente Alcalde Eduardo Bless pregunta al funcionario Jim Vásquez quién tiene la administración del legado de los Panamericanos, quien responde que el legado lo tiene hasta fin de año y que en la propuesta del convenio hay una adenda para poder extender el tiempo, actualmente tenemos a un deportista san miguelino que ha quedado en quinto puesto a nivel olímpico que es Angelo Caro y tenemos varios chicos que practican el skate, si se firma convenio con el legado los chicos que practican este deporte podrían hacer uso del fop que es la zona de competencia del legado y la firma del convenio sería importante, asimismo; la federación de Ciclismo para que los vecinos puedan hacer uso del espacio y otras actividades como el vóley playa y diferentes lugares que se tienen en el legado para hacer práctica deportiva de esa forma se genera la actividad física entre los vecinos para su beneficio.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless consulta al funcionario Jim Vásquez porque no se puede extender hasta fin de año del 2022, el funcionario indica que habló con el legado y se está esperando respuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones quien extendería la administración hasta dos años más, es decir hasta el 2023.

La señora regidora Eva Roca agradece al Teniente alcalde Eduardo Bless encargado de la Sesión de Concejo por las consultas realizadas y que aclare el tema que se va aprobar en la Sesión de hoy, el convenio que se va aprobar tendría apoyo del legado para que los vecinos puedan utilizar las instalaciones, el funcionario indica que es correcto y que tanto los costos administrativos como el mantenimiento lo asume el legado y de esa forma nos ahorramos un millón de soles al año por el mantenimiento a favor de los vecinos para hacer uso de los espacios, la regidora Eva Roca pregunta al funcionario si el uso de los espacios para los vecinos es gratuito, cómo se está manejando, el funcionario manifiesta que las tres zonas que tiene el legado hay espacios libres donde los vecinos pueden hacer uso de ellos, pero hay otros espacios donde tendría una tarifa social para los vecinos y que los ingresos recaudados iría a la federación, es importante que se haga las cosas en forma transparente.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La señora regidora Teresa Arana como Presidenta de la Comisión de Deportes pregunta al funcionario Jim Vásquez que es bueno garantizar el buen mantenimiento de todos los espacios para asegurar la conservación de los mismos ya que muchas veces se deja deteriorar, la municipalidad debe asegurar que el mantenimiento debe de ser permanente y constante para el beneficio de todos los vecinos.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Colaboración entre el Proyecto Especial Legado Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, al Señor Alcalde a suscribir el convenio aprobado en el artículo precedente, así como también, los convenios específicos derivados del convenio marco y las adendas para su renovación, con cargo a dar cuenta al concejo municipal.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás oficinas y gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR EL "CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y/O APROBACION DE IOARR DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA CON EL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES INVERMET".

El Gerente Municipal, el señor Yalta indica que en la Municipalidad de Lima a través de INVERMET con ocasión de los 200 años se estableció un programa para mejoramiento de áreas verdes, parques, se tuvo la oportunidad de conocer la actividad y poder acceder a ella, se ha realizado las gestiones correspondientes, el programa implica el mejoramiento, financiamiento del mejoramiento del mobiliario en un parque específico de acuerdo a unos requisitos que estableció INVERMET, durante el mes de mayo y parte de junio se ha hecho la evaluación física y legal en relación al área a intervenir es decir el parque, de 140 parques y se identificó al parque Argentina para





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

poder acceder a esta facilidad, se cerró los detalles administrativos y se está poniendo a consideración en la sesión para que pueda aprobarse, cabe resaltar que el trabajo de campo a cargo de los técnicos de INVERMET para preparar la propuesta se desarrolló en diálogo con los vecinos del lugar.

La señora regidora Teresa Arana interviene para dar opinión favorable ya que en el parque argentina se necesita varios mejoramiento sobre todo lo que está pidiendo el señor Reyes para la seguridad de los niños que juegan fútbol y no está enrejada la canchita, los niños tiran la pelota que se va hacia Insurgentes, corren por la pelota y están en constante peligro de ser atropellados, excelente que se considere todo eso en la inversión que va ser muy beneficioso para los vecinos del lugar.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión y/o Aprobación de IOARR de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el Fondo Metropolitano de Inversiones, autorizando alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.mumisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBAR EL "CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES - SBN".

Freddy Mayta indica que el Convenio propuesto por la SBN tiene por objetivo hacer un trabajo en conjunto para las acciones que tiene la SBN sus funciones de cautela de los bienes del Estado, nos piden que a través de la Procuraduría los apoyemos cuando haya que ejecutar algún tipo de acción para el recupero de algún predio del estado que esté





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

siendo afectado por nuestra jurisdicción en contraprestación por ese apoyo que vamos a brindar cuando sea el caso, ellos están brindando acceso a nivel de consulta a su base de datos que tiene registrada en el distrito y eso nos va ayudar en gran medida para hacer muchas verificaciones y nos va ayudar para el esquema de nuestra actualización catastral.

La señora regidora Teresa Arana pregunta al funcionario Freddy Mayta si se tiene la relación de los bienes que existe en el distrito, el cual responde que no, como parte del convenio, SBN nos va dar el detalle de los predios que tienen en el distrito, es un convenio modelo que está siendo utilizado en los distintos distritos, la señora regidora indica que sería muy importante tener esta relación.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless, encargado de la Sesión de Concejo, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SNB y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias y oficinas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las doce horas, el Teniente Alcalde Eduardo Bless, encargado de la Sesión de Concejo,, dispuso que se levante la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
KATHERINE CHOY LISUNG
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE

